

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL Y LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SNCP, SE CONVOCA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE ATUNTAQUI, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE S.A. EMELNORTE.

Los oferentes interesados, para la presentación de la oferta deberán revisar y cumplir con los pliegos publicados en la página oficial de Contratación Pública SOCE y en la página web de EMELNORTE <https://www.emelnorte.com>, archivo “CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE CIUDAD DE ATUNTAQUI, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE S.A. EMELNORTE”.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Los pagos serán de forma POST PAGO mensual con la emisión de la factura, posterior a la entrega del servicio y se realizará un informe de acuerdo a la constatación física de los vales enumerados, presentados en original, tickets electrónicos y la respectiva planilla con el desglose de los mismos, y consolidado de las cargas realizadas cada mes por tipo de vehículo y persona que retira el combustible, con la presentación de los siguientes documentos:

- Factura, detallando los valores.
- Detalle consumo de vehículos por cada uno.
- Reporte de órdenes de combustible.
- Informe de conformidad, aprobado por el Administrador del Contrato

Según decreto Ejecutivo N° 231, (Tercer Suplemento Registro Oficial 577, 15-XI-2021), en el que se dispone

“Art. 1.- Suspender la aplicación del Sistema de Bandas de Precios de los Combustibles establecido en el "Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo", para los literales la, Ib, le y Id.

Art. 2.- Fijar los precios máximos de venta al público de combustibles, en el Segmento Automotriz, (...).”

Para el pago mensual, se considerará con los valores unitarios de los combustibles oficialmente determinados, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Ejecutivo 308.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco días) o hasta agotar los recursos presupuestados, contados a desde la fecha de suscripción del contrato.

LA AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES SE REALIZARÁ HASTA LAS 17H00 DEL DÍA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE EMELNORTE S.A.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFICINA DEL ARCHIVO GENERAL DE EMELNORTE S.A., UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE EMELNORTE S.A., EN LA CALLE JUAN M. GRIJALVA 6-54 Y OLMEDO DE LA CIUDAD IBARRA, HASTA LAS 11:00 DEL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O EN SU DEFECTO, PODRÁ PRESENTAR SU OFERTA ELECTRONICAMENTE AL CORREO: adquisiciones@emelnorte.com

Atentamente,

Ing. Santiago Vergara Ortíz
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMELNORTE S.A.